

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, INSTITUIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 909 DE 2004.

HACE SABER

Que la Secretaría General – Dirección de Función Pública, radicó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC solicitud correspondiente a la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes servidores relacionados a continuación:

NUMERO	ENTIDAD	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	TIPO DE ANOTACIÓN	RADICADO
1	MUNICIPIO DE CHIA	20472370	GOMEZ	TOVAR	HILDA LUPE	CANCELACION REGISTO CARRERA ADMINISTRATIVA	2024RE101646

Que en virtud de dicha actuación administrativa procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica:

“Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se conoce dirección o correo electrónico de terceros interesados, se publicará el presente aviso, en la página web www.chia-cundinamarca.gov.co, para que dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.